

RESOLUCION N° 078/2016

Paraná, 5 de mayo de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la agente Gisela Fernandez, Escribiente con Derecho a Permanencia de la UFI San José de Feliciano, solicita el traslado a la Localidad de Gualeguay, aduciendo razones personales y de salud de su hijo de cuatro años el cual se encuentra bajo tratamiento médico en esa ciudad y con profesionales del Hospital Garrahan de la CABA, (ya que el mismo padece "laringomalacia"), y que asimismo su marido se encuentra viviendo en la mencionada ciudad de Gualeguay.-

Tales razones humanitarias justifican el traslado TRANSITORIO a LA UFI GUALEGUAY de la Sra. GISELA MARINA FERNANDEZ, Escribiente con Derecho a Permanencia de la UFI San José de Feliciano, hasta que cesen las razones que lo motivaron.

La merma de personal en la UFI Feliciano, derivada de la presente, deberá ser subsanda con el trasladado de un cargo de Escribiente de la UFI de Gualeguay a la UFI San José de Feliciano, el que se hará operativo cuando en la UFI Gualeguay cuente con un cargo Escribiente vacante.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407 Art. 17, inc. c) que determina que el P.G. ejerce **"la Superintendencia del MPF, con potestades**

administrativas, reglamentarias, disciplinarias y de contralor sobre los integrantes del organismo en todas sus intancias",

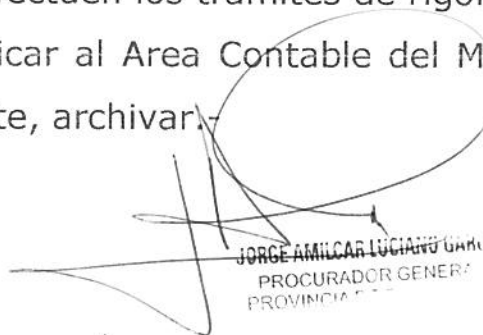
RESUELVO:

1º) DISPONER EL TRASLADO TRANSITORIO A LA UFI GUALEGUAY de la Sra. GISELA MARINA FERNANDEZ, Escribiente con Derecho a Permanencia de la UFI San José de Feliciano, a partir de la fecha de notificación y hasta nueva disposición.-

2º) ENCOMENDAR Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, y a la Sra. Fiscal Interina Dra. María Beatriz Garrahan, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.


JORGE AMILCAR LUCIANI
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA

Se libraron oficio nº 260, 261 y 262. *Castro*

cinco Agosto Dieciséis
Pedro romirez

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL